|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CED/C/16/1 |
| _unlogo | **Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas** | Distr. general14 de enero de 2019EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité contra la Desaparición Forzada**

**16º período de sesiones**

8 a 18 de abril de 2019

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

 Programa provisional anotado

 Programa provisional

1. Aprobación del programa.

2. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.

3. Información recibida por el Comité.

4. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité.

5. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención.

6. Diálogo de seguimiento sobre la información complementaria presentada por los Estados partes.

7. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.

8. Examen de las listas de cuestiones.

9. Examen de peticiones de acción urgente (art. 30 de la Convención).

10. Examen de comunicaciones individuales (art. 31 de la Convención).

11. Proyecto de principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas.

12. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas.

13. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales.

14. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos.

15. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

16. Programa provisional del 17º período de sesiones.

 Anotaciones

 1. Aprobación del programa

 De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando deban elegirse los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité examinará y aprobará el programa de su 16º período de sesiones.

 2. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas

 El Comité guardará un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.

 3. Información recibida por el Comité

 El Comité examinará toda información que haya recibido en relación con los artículos 33 y 34 de la Convención.

 4. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité

 a) Métodos de trabajo en relación con los artículos 29 a 34 de la Convención

 El Comité proseguirá la elaboración de la metodología y los procedimientos de trabajo para llevar a la práctica los artículos 29 a 34 de la Convención.

 b) Estrategia para aumentar las ratificaciones de la Convención

 El Comité examinará la tasa de ratificación de la Convención y debatirá estrategias para alentar a los Estados tanto a ratificarla como a aceptar la competencia del Comité conforme a sus artículos 31 y 32.

 c) Otros asuntos

 El Comité examinará cualquier otro asunto que guarde relación con sus métodos de trabajo.

 5. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención

 El Comité examinará los informes de Italia, Chile y el Perú, presentados en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

Calendario provisional para el examen de los informes:

Italia (CED/C/ITA/1): lunes 8 de abril de 2019 (por la tarde) y martes 9 de abril de 2019 (por la mañana);

Chile (CED/C/CHL/1): martes 9 de abril de 2019 (por la tarde) y miércoles 10 de abril de 2019 (por la mañana);

Perú (CED/C/PER/1): miércoles 10 de abril de 2019 (por la tarde) y jueves 11 de abril de 2019 (por la mañana).

 De conformidad con el artículo 51 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para el examen de sus respectivos informes.

 6. Diálogo de seguimiento sobre la información complementaria presentada por los Estados partes

 El Comité examinará la información complementaria presentada por los Estados partes en virtud del artículo 29, párrafo 4, de la Convención.

 De conformidad con el artículo 51 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, ha informado a los Estados partes interesado de las fechas previstas para el examen de su información complementaria.

 7. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes

 El Comité examinará la información recibida de los Estados partes sobre el seguimiento de las observaciones finales.

 8. Examen de las listas de cuestiones

 El Comité examinará y aprobará las listas de cuestiones relativas a los informes presentados por Eslovaquia (CED/C/SVK/1) y el Estado Plurinacional de Bolivia (CED/C/BOL/1), con arreglo al artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

 Además, el Comité aprobará una lista de cuestiones en ausencia del informe de Nigeria.

 9. Examen de peticiones de acción urgente (art. 30 de la Convención)

 Los relatores nombrados para examinar las peticiones de acción urgente de conformidad con el artículo 30 de la Convención informarán al Comité de las peticiones recibidas y las medidas de seguimiento adoptadas desde el anterior período de sesiones.

 10. Examen de comunicaciones individuales (art. 31 de la Convención)

 El Comité examinará comunicaciones individuales de conformidad con el artículo 31 de la Convención.

 11. Proyecto de principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas

 El Comité continuará los debates sobre el proyecto de principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas, con miras a aprobarlos durante el período de sesiones.

 12. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas

 El Comité celebrará una reunión con Estados partes en la Convención, Estados signatarios de la Convención y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para debatir asuntos relacionados con la Convención.

 13. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y
con organizaciones intergubernamentales

 El Comité se reunirá con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la desaparición forzada.

 14. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos

 El Comité celebrará una reunión con instituciones nacionales de derechos humanos para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

 15. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados

 El Comité celebrará una reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

 16. Programa provisional del 17º período de sesiones

 El Comité examinará la lista de temas que deberán incluirse en el programa provisional de su 17º período de sesiones, que se celebrará del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2019.